

Para que puedas estudiar FP de Grado Superior, existen 2 becas de la Comunidad de Madrid, si nos conceden la primera, nos excluirán de la segunda oportunidad, pero recomendamos presentarnos a las dos.

Esta información podréis verla en la página de inicio de nuestra Web, al final de la misma, en el botón: Becas

I. BECAS COMUNIDAD DE MADRID

- II. Podrán optar a estas becas los alumnos que en el curso de la convocatoria vayan a realizar estudios de Grado Superior en centros docentes, con Grado Superior Privado, situados en la Comunidad de Madrid.

Existen dos tipos de Beca en la Comunidad de Madrid:

- 1) Beca Grado Superior Comunidad de Madrid:** la convocatoria 2024-25 **del 28/6/24 al 18/07/24.**

Los importes que recibirán los beneficiarios de primer año podrán ser: 3.250 o 2.875 o 2.500 euros, mientras que para el segundo serán de 2.525 o 2.225 o 1.925 euros, cantidades en función de la renta per cápita de la unidad familiar

Para la solicitud deberemos dirigirnos al siguiente enlace

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-fp-grado-superior> O poniendo en el buscador, beca grado superior Comunidad de Madrid.

Darse de alta en el sistema de alertas del 012: para que os avisen de la publicación de la convocatoria de Beca de Grado Superior, y cuando se publiquen, enviarán sms.

- La beca FP de la Comunidad de Madrid puede ser compatible con la Beca MEFP
- No ser alumno repetidor del curso para el que se solicita la beca.
- No superar la edad de 35 años el primer año y 36 años en el segundo curso.

- 2) Becas de Segunda Oportunidad Comunidad de Madrid LAS FECHAS DE LA CONVOCATORIA NO SE HA PUBLICADO AÚN**

Para la solicitud deberemos dirigirnos al siguiente enlace

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-estudio-programas-segunda-oportunidad> O poniendo en el buscador, beca segunda oportunidad Comunidad de Madrid.

Darse de alta en el sistema de alertas del 012: para que os avisen de la publicación de la convocatoria de Beca Segunda Oportunidad, y cuando se publiquen, enviarán sms.

- No compatible con la beca Mec ni con la de Grado Superior de Comunidad de Madrid
- Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.

Importante: Principal requisito para poder optar a esta beca, es estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y reconocido como beneficiario, con fecha anterior a la entrega de la solicitud. Adjuntar Certificado de inscripción en la solicitud y comprobar que en el certificado aparece como beneficiario.

Enlace para darse de alta en Garantía Juvenil:

<https://garantiajuvenil.sepe.es/nuevaSolicitud>

El importe que recibirán los beneficiarios de primer y segundo año será de 2.800€.

En ambas páginas podréis ver publicado las bases de la convocatoria, los plazos de presentación junto con la documentación a presentar y el apartado de preguntas frecuentes, que resolverá mucha de las dudas que puedan surgir.

COMÚN PARA LAS DOS TIPOS DE BECA: **LO MÁS IMPORTANTE**

- La renta: no olvidar marcar que comprueben los datos para no tener que aportar la declaración, **por cada miembro de la unidad familiar que haya tenido ingresos en el año que solicite en la convocatoria.** (2022), así como marcar la casilla para que comprueben el empadronamiento.
- Si alguno de los miembros computables (**mayores de edad**) de la unidad familiar no hubiera presentado la declaración de la renta en el ejercicio 2022, o siendo mayor de edad en 2022, no hubiese trabajado en 2022 tendrá que aportar la documentación **que aparece en el apartado documentación de la web.**
- **Presentación a través de registro electrónico con firma electrónica o a través de la aplicación que veréis en la web** (tendréis que daros de alta en ella). **Todos los miembros mayores de edad** de la unidad familiar que consten en la solicitud, deberán firmar **modelo anexo a la convocatoria y que tiene como título "Autorización para presentación de solicitud y consulta de datos", dónde autorizan a la persona que entrega solicitud a que presente sus datos y los comprueben en Comunidad de Madrid—Este anexo está publicado debajo de la solicitud**
- Presentar por registro: en la solicitud ha de aparecer tanto el nombre y la **firma** de la persona que solicita la beca, como la de los padres o tutores y hermanos que convivan con el solicitante (en el caso de que este no se haya emancipado). Os dejo enlace para solicitar cita para el registro.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano>

- **Una vez presentada y revisada, os comunicarán si está todo correctamente o tenéis que subsanar, habrá solo 10 días para presentar la documentación requerida.**

Desde el Colegio Salesiano Santo Domingo Savio: **contactaremos con todos los matriculados** para avisar de la publicación de la solicitud.

Contacto del centro: Beatriz Serrano -- 610610363, becas@salesianosdosa.com